



San Andrés, Isla, Quince (15) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO
ARTÍCULO 446 DEL C. G. DEL P. Y ARTÍCULO 110 DEL MISMO
CÓDIGO

Presentada por la parte Ejecutante:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

APODERADO: ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES

DEMANDADA: MARIA DE LOS REYES LORA CASTILLO

FIJACION EN LISTA: ARTICULO 110 DEL C. G. del P.

FECHA DE PRESENTACION: JULIO 06 -2020

FECHA DE FIJACION: JULIO 15 -2020

FECHA DE DESFIJACION: JULIO 15 -2020

TERMINO DEL TRASLADO: TRES (03) DIAS HABILES

OBJETO: LIQUIDACION DEL CRÉDITO

NATALLY PUA ZURIQUE
SECRETARIA

C. Rudas